

REIVINDICACIONES

1. Un procedimiento para la obtención de masa radicular a partir de semillas vegetales, CARACTERIZADO porque comprende etapas de:
 - proporcionar semillas de una planta;
 - propiciar la germinación de las semillas en condiciones de cultivo hidropónico,
 - voltear las semillas una vez germinadas, de manera que sus raíces queden expuestas apicalmente y dejar que crezcan nuevamente hacia abajo, y
 - recolectar la masa radicular entrelazada así obtenida.
2. El procedimiento de la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque para propiciar la germinación de las semillas se llevan a cabo de las etapas de:
 - remojar las semillas; y
 - orear las semillas remojadas en condiciones de oscuridad.
3. El procedimiento de la reivindicación 2, CARACTERIZADO porque las semillas se remojan durante 16 a 24 horas y a una temperatura entre 10 y 18 °C.
4. El procedimiento de la reivindicación 2, CARACTERIZADO porque las semillas se oread durante 24 a 48 horas y a una temperatura entre 10 y 18 °C en condiciones de oscuridad.
5. El procedimiento de la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque una vez volteadas las semillas, estas se mantienen entre 3 y 4 días a una temperatura entre 10 y 18 °C en condiciones de oscuridad.
6. El procedimiento de la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la masa radicular de los cultivos germinados, se colecta y se somete adicionalmente a un proceso de extracción de agua.

7. El procedimiento de la reivindicación 6, CARACTERIZADO porque dicho proceso de extracción de agua se selecciona a partir del grupo que consiste de drenaje, centrifugación o prensa de la masa radicular.
8. El procedimiento de cualquiera de las reivindicaciones 1 a la 7, CARACTERIZADO porque la masa radicular obtenida se seca opcionalmente.